



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

4426

Resolución del director gerente de la Fundació Institut Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo a la investigación en salud a Atención Primaria

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo de investigación en el área de servicios de salud de Atención Primaria (ver anexo adjunto).

Palma, 26 de abril de 2018

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de técnico de apoyo de investigación en el área de servicios de salud de Atención Primaria de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico de apoyo de investigación para el Grupo de Investigación en Actividades Preventivas y Promoción y en Cáncer Illes Balears (GRAPP-caIB).

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico de apoyo de investigación en el área de servicios de salud de Atención Primaria para el Grupo de Investigación en Actividades Preventivas y Promoción y en Cáncer Illes Balears (GRAPP-caIB), con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de diplomado, licenciado o grado en ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales, o ingenierías.
- Nivel B2 de Catalán.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremos que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo Máximo 4,5 puntos (apoyo a la investigación en humanos).

Máximo 1.5 puntos

- Servicios prestados en empresa privada, realizando tareas propias del lugar de trabajo (0.01 puntos por mes trabajado)
- Servicios prestados en administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas, en tareas propias del lugar de trabajo (0.02 puntos por mes trabajado)
- Servicios prestados en el ámbito sanitario en tareas propias del lugar de trabajo (0.03 puntos por mes trabajado)
- Servicios prestados en el ámbito sanitario de atención primaria pública en tareas propias del lugar de trabajo (0.05 puntos por mes trabajado)
- Profesor asociado universitario (0.01 puntos por mes trabajado, máximo 1 punto)

Máximo 3 puntos

- Publicaciones de artículos de investigación (excluyendo editoriales, resúmenes a conferencias, cartas al editor y protocolos): Máximo 1.5 puntos.
 - Indexadas en Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia: 0.2 puntos.
 - Indexadas en Journal Citation Report (JCR) en otro orden al anteriormente descrito: 0.1 puntos.
 - Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN como primer firmante: 0.1 puntos.
 - Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas en JCR, libros, protocolos, guías, editoriales, o informes técnicos con ISBN o ISSN no siendo el primer firmante: 0.05 puntos.
- Proyectos de investigación de convocatoria competitiva nacional o internacional: Máximo 1.5 puntos
- Como investigador principal: 0.5 puntos por proyecto
- Como investigador colaborador: 0.2 puntos por proyecto

2. Formación relacionada con el puesto de trabajo:

En primer lugar se valorará la especialización sanitaria, seguida de la formación universitaria. También se valorará la formación complementaria específica relacionada.



**Máximo 3.5 puntos**

- Doctor: 1.5 puntos
- Máster en epidemiología, salud pública, investigación: 0.75 puntos
- Segunda licenciatura o grado relacionado con la investigación o salud: 0.25 puntos (máximo 0.5 puntos)
- Otro máster oficial relacionado: 0.25 (máximo 0.5 puntos)
- Otro máster no oficial o diploma de postgrado relacionado: 0.1 (máximo 0.25 puntos)
- Estancia de investigación con humanos en centro internacional (3 o más meses): máximo 0.2 puntos
- Estancia de investigación con humanos en centro nacional (3 o más meses): máximo 0.1 puntos
- Formación complementaria específica relacionada con investigación: 0.001 puntos por cada 10 horas acreditadas (máximo 0.75 puntos).

3. Conocimientos de Inglés (máximo 1 punto)

- Nivel B2 (First): 0.25 puntos
- Nivel C1 (Advanced): 0.75 puntos
- Nivel C2 (Proficiency): 1 punto

4. Fase de entrevista (máximo 1 punto)

Se llevará a cabo una entrevista personal, así como una demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al sitio de trabajo específico. El día y hora de la entrevista se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones

La persona seleccionada se incorporará al grupo de investigación emergente del IdISBa liderado por el Dr. Ignacio Ricci Cabello. Su principal trabajo consistirá en proporcionar apoyo técnico para la realización de un proyecto de investigación financiado por el Instituto de Salud Carlos III sobre seguridad del paciente en atención primaria. Dicho proyecto tiene como objetivo el desarrollo de una intervención para mejorar la seguridad en los centros de salud de atención primaria. Dicha intervención, una vez desarrollada y pilotada, será evaluada en un ensayo clínico multicéntrico a nivel nacional. Entre las actividades a realizar en dicho proyecto, se incluyen las siguientes: reclutamiento de centros de salud, recogida de datos de pacientes a través de cuestionarios, realización de grupos focales y entrevistas semi-estructuradas a profesionales sanitarios, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y escritura de artículos científicos. Además, la persona seleccionada participará también en las diversas fases de otros proyectos de investigación relacionados con el área de servicios de salud.

Como grupo emergente, se hará especial hincapié y se dedicarán recursos materiales y humanos para dotar a la persona seleccionada de las herramientas y habilidades necesarias para su desarrollo profesional, con el objetivo último de que llegue a ser investigador/a con financiación independiente contribuyendo al grupo emergente de servicios en salud de atención primaria.

Proyecto: CP17/00017 (Proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III, concedido en el marco de la convocatoria Miguel Servet I 2017)

Condiciones:

- Contrato por obra y servicio a tiempo completo de un año de duración, prorrogable según disponibilidad.
- Salario bruto anual: 18.096€

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación del certificado de vida laboral
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el período justificado.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes:

Sólo se pueden presentar en el registro de la Fundación o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados:

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio de 12 meses de duración (prorrogable).

Tribunal calificador:

- Dr Ignacio Ricci Cabello, IP del grupo emergente del IdISBa
- Sra. Joana Ripoll Amengual, Red IAPP
- Sr. Salvador Marcús Cortés, representante de la Fundació.

Plazo de recepción de solicitudes: 5 días naturales desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 26 de Abril de 2018

El Director gerente de la Fundació
David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI n°:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerente del IdISBa

